NORMATIVA TÉCNICA DE COMPETICIÓN DE HAPKIDO

ACTUALIZACIÓN APLICABLE DESDE 2023

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HAPKIDO
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TAEKWONDO - DEPARTAMENTO DE HAPKIDO

Índice

Artículo 1 - Propósito *3*

Artículo 2 - Aplicación *3*

2.1. Área de aplicación 4

2.2. General 4

Artículo 3 – Área de Exhibición *4*

3.1 Demarcación del área de Exhibición 4

3.2. Indicación de las posiciones 5

3.3. Esquema del área de competición. (H.K.D) con 7 Jueces/zas 6

3.4. Esquema alternativo del área de competición. (H.K.D) con 7 Jueces/zas 7

3.5. Esquema del área de competición. (H.K.D) con 5 Jueces/zas 8

3.6. Esquema alternativo del área de competición. (H.K.D) con 5 Jueces/zas 9

Artículo 4 – Competidores/as y Coach *11*

Artículo 5 – Clasificaciones de la Competición *13*

Artículo 5.1 – Suplentes 14

Artículo 5.2 – Listado de categorías de competición 15

Artículo 6 – Graduación (cinturón) *17*

Artículo 7 – Método de Competición *17*

Artículo 8 – Duración de la competición *18*

Artículo 9 – Actos prohibidos/ penalizaciones *18*

Artículo 10 – Procedimientos de la competición *20*

Artículo 11.- Métodos de puntuación. *21*

Artículo 11.1 – Criterio de puntuación. 22

Artículo 12.- Deducción de puntos *23*

Artículo 12.1.- En caso de EMPATES 24

Artículo 13.- Publicación de la puntuación. 24

Artículo 14.- Decisión y declaración del ganador. 1

Artículo 15.- Procedimientos para suspender una competición. 1

Artículo 16.- Jueces/zas oficiales. 2

Artículo 17.- Juez/a Anotador/a 3

Artículo 18.- Formación y asignación de los jueces/zas oficiales 3

Artículo 19.- Normas de seguridad 3

Artículo 20.- Comité de Apelación y Sanción 4

Artículo 21.- Procedimiento de protesta 5

Artículo 1 - Propósito

El propósito de las reglas de competición, es el de establecer una serie de normas que regulen todos los asuntos referentes a las competiciones de Hapkido que sean promovidas y/u organizadas por el Departamento Nacional de Hapkido de la Real Federación Española de Taekwondo, por Federaciones Autonómicas y Miembros Asociados, garantizando la aplicación de reglas unificadas.

Interpretación

El objetivo del Artículo 1 es asegurar la unificación de las competiciones de Hapkido en todo el territorio nacional. Cualquier competición que no siga los principios fundamentales de estas reglas, no puede ser reconocida como competición de Hapkido.

Artículo 2 - Aplicación

Las reglas de competición serán aplicadas en todas las competiciones promovidas y/u organizadas por el Departamento Nacional de Hapkido (D.N.H.), de la Real Federación Española de Taekwondo (R.F.E.T.), y por cada Federación Autonómica o asociado/a.

No obstante, cualquier asociación afiliada que desee modificar algún punto de las Normas de Competición, puede hacerlo con la aprobación de la R.F.E.T.

Interpretación

Obtener la aprobación: Cualquier organización que desee hacer un cambio en alguna parte de las reglas existentes debe entregar al D.N.H. de la R.F.E.T. el contenido de lo que desea enmendar explicando las razones para dicho cambio. Para su aprobación deben ser recibidas en la R.F.E.T. un mes antes de la fecha de competición.

- Cambio en categorías.
- Incremento o disminución en el número de jueces/zas.
- Cambio de ubicación de la mesa de inspección o comisión médica, etc.
- Duración de las actuaciones, etc.

Estos puntos podrán ser modificados previa solicitud y aprobación del D.N.H. de la

R.F.E.T. no obstante, lo referente a puntos, deducciones y área de competición, no podrán ser modificados en ninguna circunstancia.

2.1. Área de aplicación

1. Las reglas serán también las nuevas bases para encuentros y competiciones con otras disciplinas similares.
2. El apunte de las reglas es para normalizar cada técnica y organizar las materias necesarias para llevar un torneo.

2.2. General

1. La condición necesaria para la participación en un torneo es la de ser afiliado/a al Departamento Nacional de Hapkido y perteneciente a la R.F.E.T. y/o Federaciones Autonómicas. Las personas competidoras deberán disponer de Licencia Nacional Federativa. Las excepciones estarán sujetas a un permiso precedido por la dirección de las competiciones.
2. Los equipos estarán representados por su propio/a delegado/a de equipo o coach. Solamente esta persona, estará autorizada para ocuparse de obtener el fallo del sorteo.
3. El contenido de la prueba de competición será libre, (utilizando las técnicas propias de Hapkido).
4. A las personas competidoras no se les permitirá el uso de collares, brazaletes, pendientes, anillos, relojes, prendas de complemento, zapatillas y otros.

Artículo 3 – Área de Exhibición

El área de competición medirá 12 x 12 metros, será lisa y sin obstáculos.

La superficie será de material blando, como los tapices tipo puzle, de Taekwondo / Hapkido. No obstante, si fuera necesario, el área de exhibición puede instalarse sobre una plataforma que no supere una altura desde la base de 50-60 cm. y la parte externa de la línea límite tendrá que ser inclinada con un desnivel de menos de 30°, para la seguridad de los competidores.

3.1 Demarcación del área de Exhibición

1. La superficie comprendida entre los 12 x 12 m., será llamada área de exhibición.
2. La demarcación del área de exhibición será distinguida por superficies de diferente color, o marcado con una línea blanca de 5 cm. de ancho, en el caso de que toda la superficie fuera de un único color.

3.2. Indicación de las posiciones

1. **Posición de los Jueces/zas**

   Siete jueces/zas deben sentarse a 1 m. de distancia del área de exhibición y 2 m. entremedio; cuatro mirando a los/las competidores/as y tres en la espalda de los/las mismos/as. La línea límite adyacente a cuatro jueces/zas debe ser considerada la línea límite #1, seguida por línea límite #2, #3, y #4, en el sentido de las agujas del reloj desde la línea límite #1. Los/Las jueces/zas están posicionados en el sentido de las agujas del reloj desde la izquierda de la línea límite #1.

   En caso de ser 5 jueces/zas, tres jueces/zas deben ser posicionados/as mirando a los/las deportistas y los/las otros/as dos en la espalda de los/las deportistas en el mismo orden del sistema de 7 jueces/zas.

   Podrá establecerse una configuración alternativa, donde los/las jueces/zas estén sentados en línea mirando a los competidores de frente.

   Tanto con siete o cinco jueces/zas, habrá un secretario/a y un/a anotador/a que llevará el control del tiempo de ejecución.

2. **Posición para el/la juez/a número 1.**

   Un/a juez/a debe ser colocado/a en el asiento del juez/a n°1 #1

3. **Posición de la mesa del/la juez/a (Mesa de anotación)**

   El/La juez/a debe colocarse fuera del Área de exhibición, 2 m. apartado/a desde el centro de la línea límite #2.

4. **Posición de la mesa de inspección**

   La mesa de inspección debe ser colocada a la entrada del área de exhibición fuera de la esquina de las líneas límite #3 y #4 teniendo en cuenta las posibilidades de la instalación.

3.3. Esquema del área de competición. (H.K.D) con 7 Jueces/zas

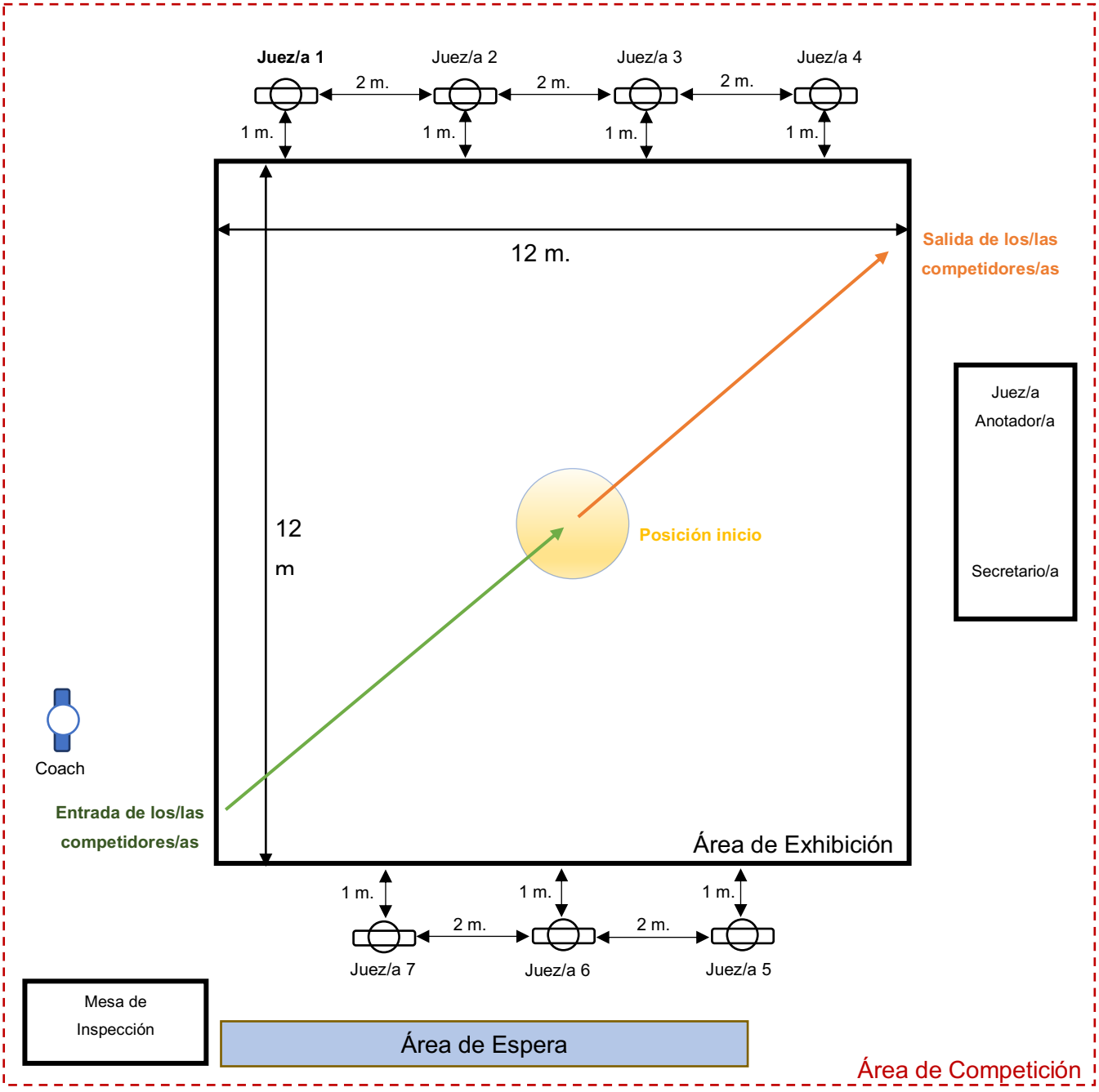

3.4. Esquema alternativo del área de competición. (H.K.D) con 7 Jueces/zas

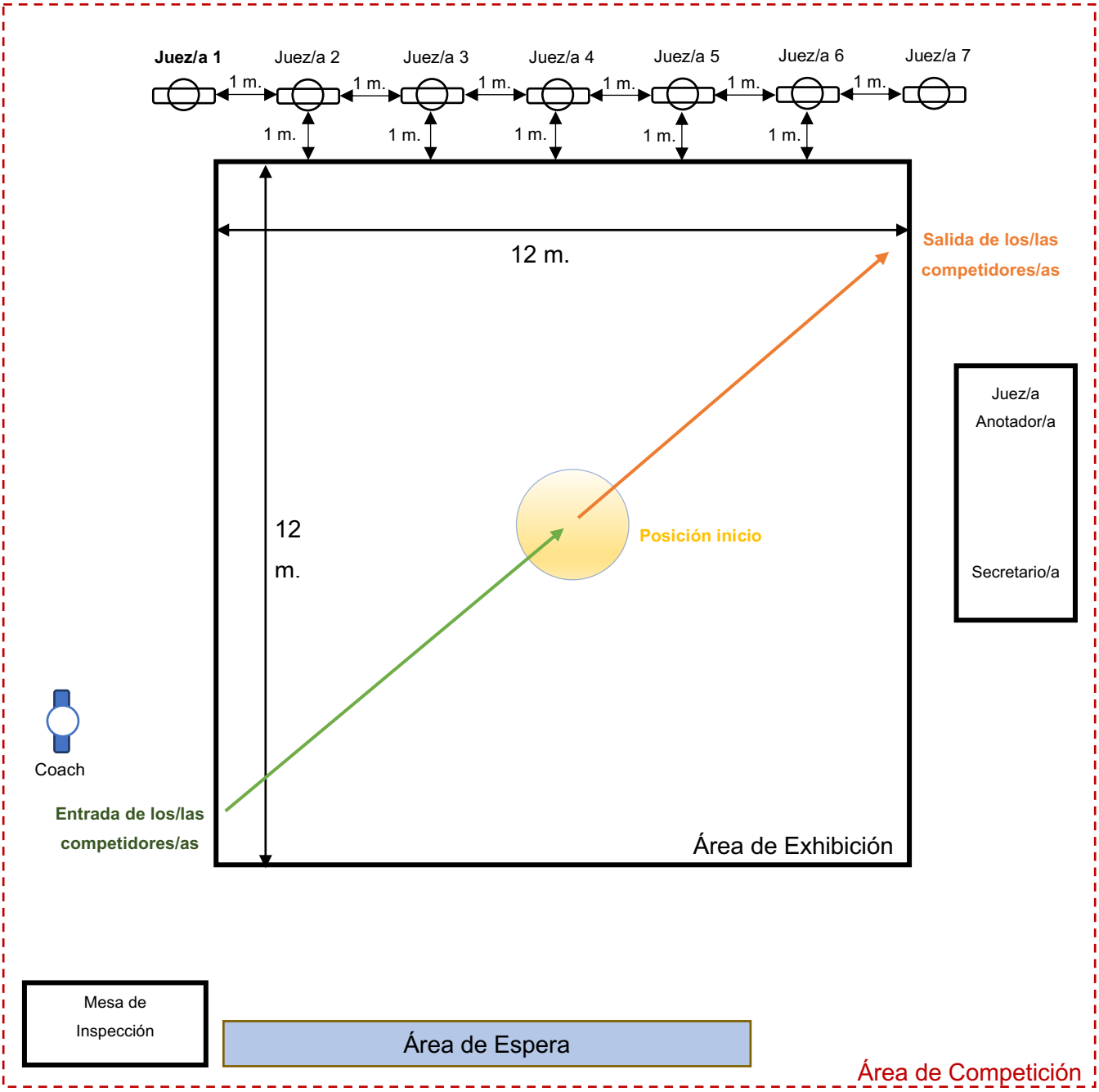

3.5. Esquema del área de competición. (H.K.D) con 5 Jueces/zas

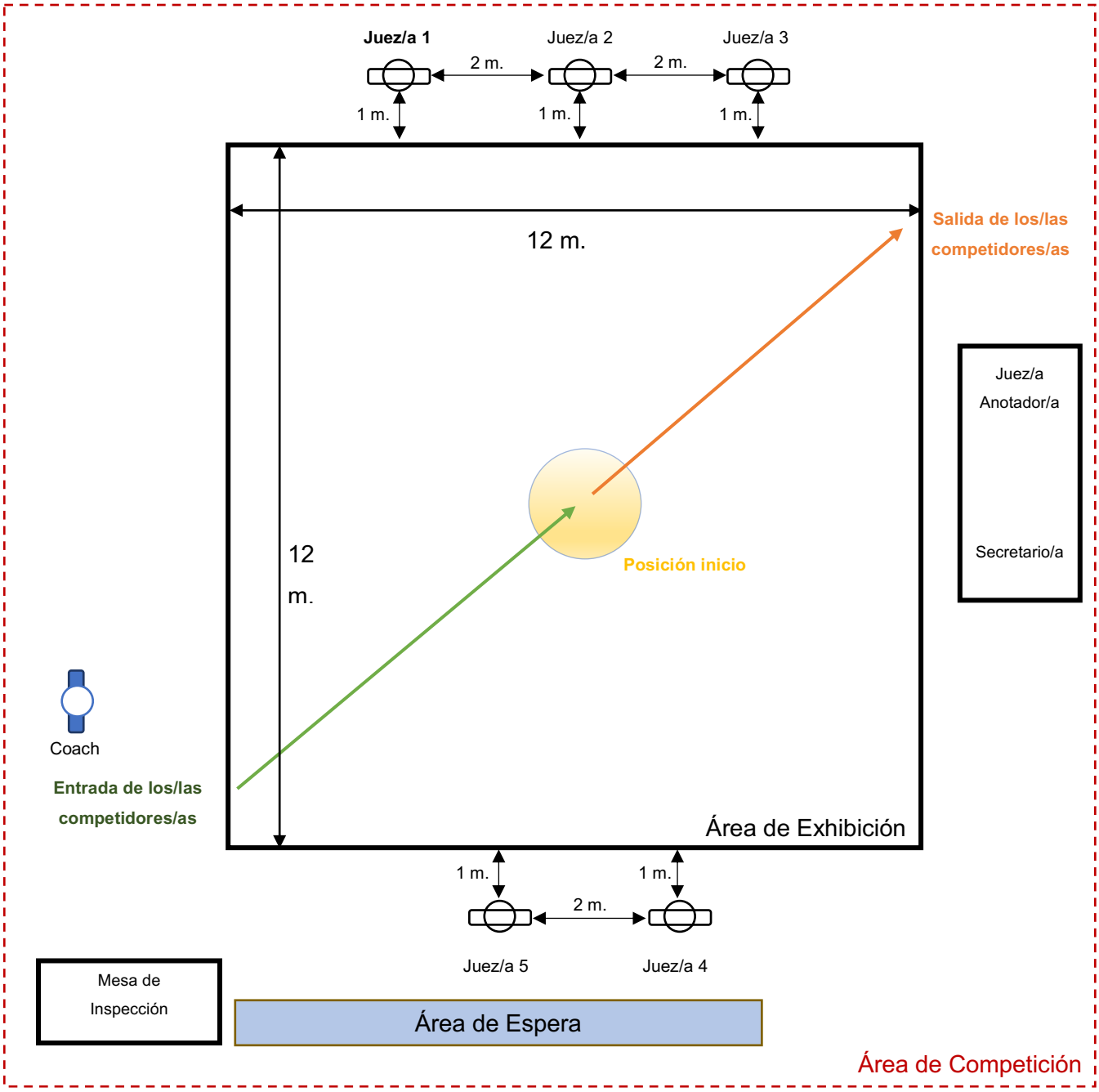

3.6. Esquema alternativo del área de competición. (H.K.D) con 5 Jueces/zas

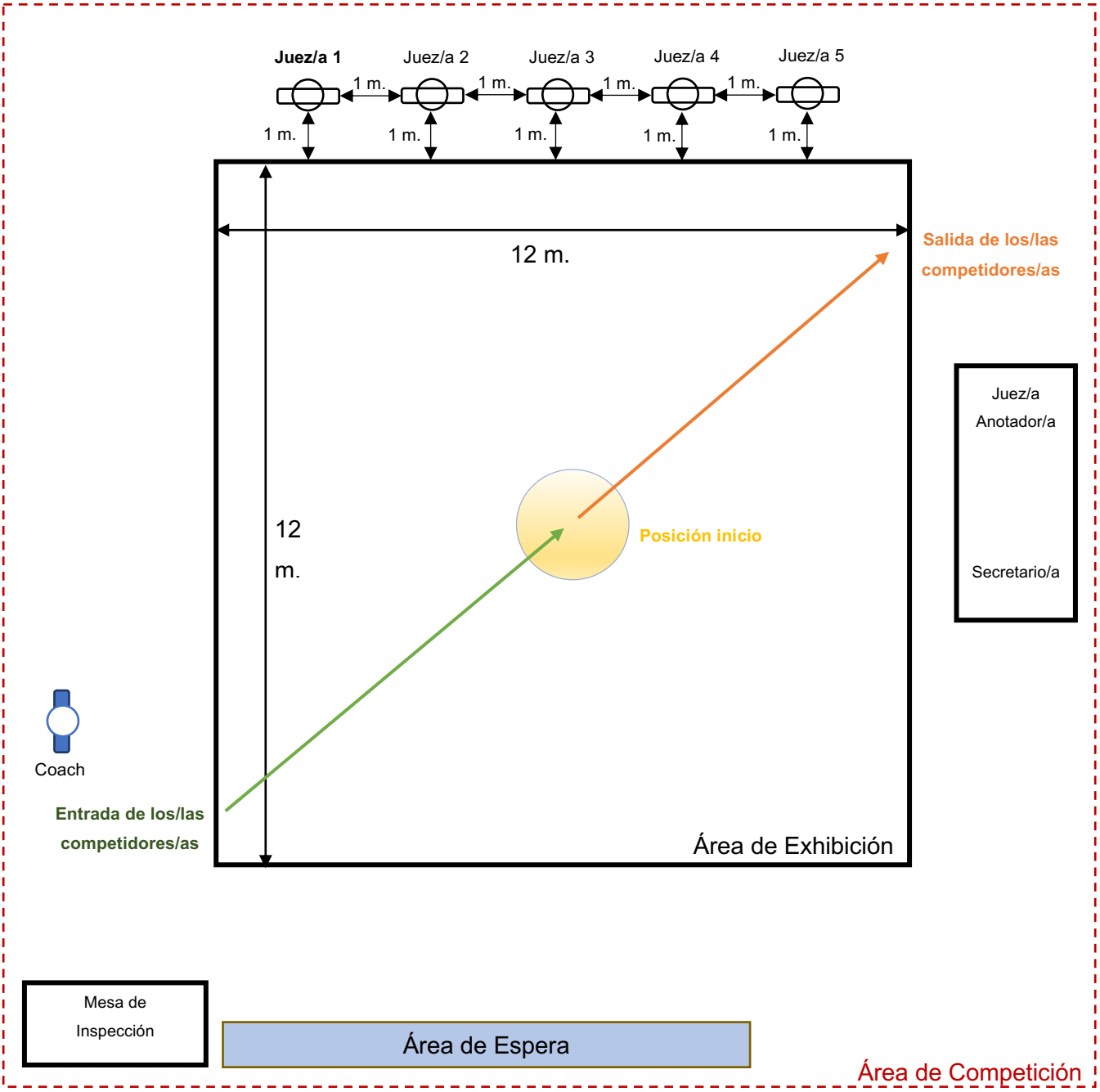

Explicación

Superficie de competición:

Sólo los suelos aprobados por la R.F.E.T. deben ser usados en los campeonatos de Hapkido.

Color:

La combinación de colores de la superficie de la lona o tapiz no debe despedir un reflejo chillón, o ser cansado para la vista de los/las participantes o los/las espectadores/as. La combinación de colores debe ser también apropiadamente similar a la estética general del evento.

Mesa de Inspección:

En la Mesa de Inspección, el/la Juez/a supervisará si el equipamiento/material del/la competidor/a es el aprobado por el D.N.H. de la R.F.E.T. En caso de que no sea el adecuado, el/la competidor/a deberá cambiarlo por otro apropiado.

Plataforma de competición:

La plataforma deberá ser construida de acuerdo con el siguiente diagrama:

Diagrama de la plataforma de competición

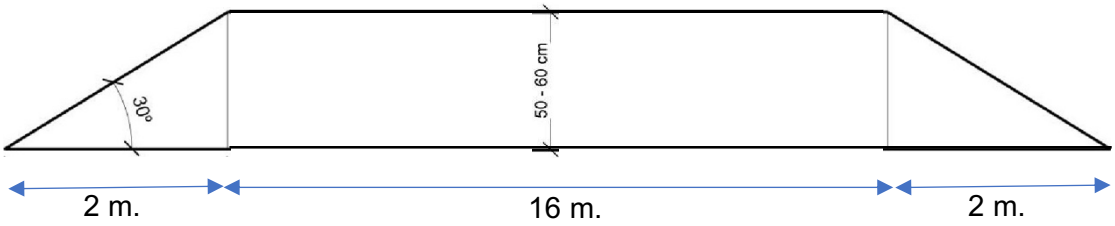

Artículo 4 – Competidores/as y Coach

1) Cualificaciones de los/las competidores/as

1. Tener la nacionalidad española o permiso de residencia en España en caso de no disponer de la nacionalidad.
2. Tener el carné de grados, Pum o Dan de Hapkido, expedido por el Departamento Nacional de Hapkido y la Real Federación Española de Taekwondo.
3. Tener Licencia Nacional Federativa actualizada.
4. Nacidos en años naturales. Nacidos en el año... y anteriores hasta...

Interpretación

La edad límite está basada en el año natural, no en la fecha (día) en la cual se celebra el Campeonato. Por ejemplo: Si el Campeonato se celebrase el 4 de septiembre de 2007, aquellos/as competidores/as nacidos/as anterior al 31 de diciembre de 1992 podrían participar.

2) Uniforme del Competidor/a (Dobok)

Los/Las competidores/as deben llevar el uniforme aprobado por el Departamento Nacional de Hapkido, de estilo tradicional, limpio, con chaqueta y cinturón. Podrá ser blanco o negro, blanco/negro, pudiendo a su vez llevar ribetes o rombos (en chaqueta) de diferentes colores, aunque deberá predominar el color blanco o negro. Los escudos que del Dobok serán:

- De su club. (opcional)
- De su territorial (opcional)
- **Del D.N.H. (obligatorio):** El Escudo Oficial del D.N.H. deberá estar presente en la chaqueta. Preferiblemente en el brazo izquierdo.

Escudo Oficial D.N.H. - R.F.E.T.

Ejemplos Uniforme Competidor/a

- Será un Dobok de Hapkido, con chaqueta y pantalón largos, limpio y se permite publicidad discreta en el faldón trasero por debajo del cinturón.
- No se podrá participar con cinturones de color no reconocidos por la R.F.E.T y D.N.H. (por ejemplo, cinturón morado).
- Los/Las competidores/as podrán llevar de forma opcional una camiseta o top debajo de la chaqueta del Dobok, teniendo en cuenta que han de ser del mismo color que el color predominante en la chaqueta.
- Los escudos no podrán ser temporales / intercambiables (Velcro, Plástico, Adhesivos, etc…).
- Todos los/las competidores/as de una pareja, trio o grupo que participen en una categoría deberán de llevar el mismo tipo de Dobok en relación con el color y el diseño.

3) Jefe/a de Equipo o Coach

1. El/La entrenador/a ha de tener la mayoría de edad.
2. Deberá tener el grado de Cinturón Negro y titulación de Juez Regional o Nacional.
3. Deberá tener Licencia Nacional Federativa actualizada.
4. Deberá ir en ropa deportiva (chándal), pero nunca pantalón corto o bermuda.
5. El/La entrenador/a permanecerá fuera del área de exhibición, durante la participación de su grupo, tríos, pareja o individual. Pudiendo permanecer dentro del área de competición.
6. Será respetuoso/a y no podrá interferir durante la participación.
7. No podrá hacer gestos indicando la finalización de la exhibición.

4) Control Médico

1. En los eventos de Hapkido promocionados u organizados por la R.F.E.T., Federaciones Autonómicas y/o Asociados, cualquier uso o administración de drogas o sustancias químicas descritas en las Reglas Anti-Doping están prohibidas.
2. La R.F.E.T., puede llevar a cabo todos los controles médicos considerados necesarios para determinar si el participante ha cometido violación de las Reglas Anti-Doping de la R.F.E.T.
3. Cualquier ganador/a que se niegue a someterse a este control o que sea probado que, ha cometido tal infracción, debe ser sacado/a de la posición final, y el/la ganador/a será transferido/a al/la próximo/a competidor/a en la línea de las posiciones de la competición.
4. El Comité Organizador es el responsable de cumplir las disposiciones para llevar a cabo los controles médicos.
5. Todos los detalles concernientes al doping deben ser manejados de acuerdo a las Reglas Anti-Doping de la R.F.E.T.

Artículo 5 – Clasificaciones de la Competición

La competición de defensa personal es una actuación, que muestra en toda su amplitud las habilidades de cada participante en técnicas de defensa personal.

Esta competición estará dividida en dos grandes grupos:

- Competición Promesas Hapkido (Cinturones de amarillo a rojo).
- Competición Absoluta Hapkido **(Cinturones pum y negro).**

Se aplicará el reglamento actual de la R.F.E.T. del D.N.H. (Departamento Nacional de Hapkido), teniendo solo en cuenta los cambios aprobados en la reunión ejecutiva.

1. **Individual**; se puntuarán a los/as participantes (**con brazalete rojo**), siendo ayudados por otro/a deportista (no siendo necesaria la misma edad o grado, mínimo cinturón amarillo).
    - Será de obligatorio cumplimiento realizar técnicas de: Respiración, Caídas, Técnicas de piernas, Proyecciones, Defensas y Ataques de manos, Ho Sin Sul (Todas las técnicas obligatorias se pueden realizar

por apartados o dentro del Ho Sin Sul) y Armas (solo las categorías absolutas de cinturones pum y negros).

- Cinturones de color, no podrán realizar trabajo con armas.

El/La ayudante deberá pertenecer al mismo club o equipo territorial e inscrito en su participación como ayudante.

2. **Parejas**; indistintamente, hombres, mujeres o mixtos, no pudiendo ser ayudados por otro/a participante.
3. **Tríos**; indistintamente, hombres, mujeres o mixtos, no pudiendo ser ayudados por otro/a participante.
4. **Equipo (Grupos);** Cada equipo estará formado por un mínimo de seis (6) y un máximo de diez (10) competidores/as, indistintamente, hombres, mujeres o mixtos, no pudiendo ser asistidos ni ayudados por ningún/a otro/a participante que no forme parte del equipo de competición.

La participación estará condicionada a:

1. **Individual**: Podrán participar en categoría **Individual** y en **Grupos.**
2. **Parejas**: Podrán participar en categoría **Parejas** y en **Grupos.**
3. **Tríos**: Podrán participar en categoría **Tríos** y en **Grupos.**
4. **Grupos:** Podrán participar en categoría **Grupos** y en **Individual** o **Parejas** o **Tríos.**

Los ayudantes en la categoría de la categoría **Individual** deberán estar inscritos como "**Ayudantes**", disponer de Licencia federativa en vigor y pagar la correspondiente inscripción.

Los suplentes en cualquier categoría deberán estar inscritos como "**Suplentes**", disponer de Licencia federativa en vigor y pagar la correspondiente inscripción.

Artículo 5.1 – Suplentes

Se establece la figura del suplente y será de carácter opcional. Esta persona, podrá sustituir a un/a componente de la pareja, trio o equipo en caso de lesión. Para ello deberá estar inscrita como "suplente" y cumplir con los mismos requisitos que el resto de componentes de su categoría. No podrá haber más de un/a suplente por pareja, trio o equipo. No podrá pertenecer a más de una pareja, trio o equipo. Los/Las suplentes

contarán con los mismos derechos de premio y reconocimiento que el resto de componentes de su pareja, trio o equipo.

Artículo 5.2 – Listado de categorías de competición

Categoría	PARTICIPACIÓN: INDIVIDUAL
Infantil	Competición Promesas Hapkido (Cinturones de amarillo a rojo, edad igual o inferior a 10 años)
Cadete	Competición Promesas Hapkido (Cinturones de amarillo a rojo, edad de 11 a 14 años)
Junior	Competición Promesas Hapkido (Cinturones de amarillo a rojo, edad de 15 a 17 años)
Senior 1	Competición Promesas Hapkido (Cinturones de amarillo a rojo, edad de 18 a 30 años)
Senior 2	Competición Promesas Hapkido (Cinturones de amarillo a rojo, edad de 31 a 40 años)
Master 1	Competición Promesas Hapkido (Cinturones de amarillo a rojo, edad de 41 a 50 años)
Master 2	Competición Promesas Hapkido (Cinturones de amarillo a rojo, edad igual o superior a 51 años)
Infantil / Cadete	Competición Absoluta Hapkido **(Cinturones pum y negros**, edad inferior a 14 años)
Junior	Competición Absoluta Hapkido **(Cinturones pum y negros**, edad 14 a 17 años)
Senior 1	Competición Absoluta Hapkido **(Cinturones pum y negros**, edad 18 a 30 años)
Senior 2	Competición Absoluta Hapkido **(Cinturones pum y negros**, edad 31 a 40 años)
Master 1	Competición Absoluta Hapkido **(Cinturones pum y negros**, edad 41 a 50 años)
Master 2	Competición Absoluta Hapkido **(Cinturones pum y negros**, edad igual o superior a 51 años)

Categoría	PARTICIPACIÓN: PAREJAS
Infantil	Competición Promesas Hapkido (Cinturones de amarillo a rojo, edad igual o inferior a 10 años)
Cadete	Competición Promesas Hapkido (Cinturones de amarillo a rojo, edad de 11 a 14 años)
Junior	Competición Promesas Hapkido (Cinturones de amarillo a rojo, edad de 15 a 17 años)
Senior 1	Competición Promesas Hapkido (Cinturones de amarillo a rojo, edad de 18 a 30 años)
Senior 2	Competición Promesas Hapkido (Cinturones de amarillo a rojo, edad de 31 a 40 años)
Master 1	Competición Promesas Hapkido (Cinturones de amarillo a rojo, edad de 41 a 50 años)
Master 2	Competición Promesas Hapkido (Cinturones de amarillo a rojo, edad igual o superior a 51 años)
Infantil / Cadete	Competición Absoluta Hapkido **(Cinturones pum y negros**, edad inferior a 14 años)
Junior	Competición Absoluta Hapkido **(Cinturones pum y negros**, edad 14 a 17 años)
Senior 1	Competición Absoluta Hapkido **(Cinturones pum y negros**, edad 18 a 30 años)
Senior 2	Competición Absoluta Hapkido **(Cinturones pum y negros**, edad 31 a 40 años)
Master 1	Competición Absoluta Hapkido **(Cinturones pum y negros**, edad 41 a 50 años)
Master 2	Competición Absoluta Hapkido **(Cinturones pum y negros**, edad igual o superior a 51 años)

Categoría	PARTICIPACIÓN: TRIOS
Infantil	Competición Promesas Hapkido (Cinturones de amarillo a rojo, edad igual o inferior a 10 años)
Cadete	Competición Promesas Hapkido (Cinturones de amarillo a rojo, edad de 11 a 14 años)
Junior	Competición Promesas Hapkido (Cinturones de amarillo a rojo, edad de 15 a 17 años)
Senior 1	Competición Promesas Hapkido (Cinturones de amarillo a rojo, edad de 18 a 30 años)
Senior 2	Competición Promesas Hapkido (Cinturones de amarillo a rojo, edad de 31 a 40 años)
Master 1	Competición Promesas Hapkido (Cinturones de amarillo a rojo, edad de 41 a 50 años)
Master 2	Competición Promesas Hapkido (Cinturones de amarillo a rojo, edad igual o superior a 51 años)
Infantil / Cadete	Competición Absoluta Hapkido **(Cinturones pum y negros**, edad inferior a 14 años)
Junior	Competición Absoluta Hapkido **(Cinturones pum y negros**, edad 14 a 17 años)
Senior 1	Competición Absoluta Hapkido **(Cinturones pum y negros**, edad 18 a 30 años)
Senior 2	Competición Absoluta Hapkido **(Cinturones pum y negros**, edad 31 a 40 años)
Master 1	Competición Absoluta Hapkido **(Cinturones pum y negros**, edad 41 a 50 años)
Master 2	Competición Absoluta Hapkido **(Cinturones pum y negros**, edad igual o superior a 51 años)

Categoría	PARTICIPACIÓN: EQUIPO (GRUPO)
Grupo 1 Color	Competición Promesas Hapkido (Cinturones de amarillo a rojo, edad igual o inferior a 13 años)
Grupo 2 Color	Competición Promesas Hapkido (Cinturones de amarillo a rojo, edad de 14 a 30 años)
Grupo 3 Color	Competición Promesas Hapkido (Cinturones de amarillo a rojo, edad igual o superior a 31 años)
Grupo 1 CN	Competición Absoluta Hapkido **(Cinturones pum y negros**, edad inferior a 13 años)
Grupo 2 CN	Competición Absoluta Hapkido **(Cinturones pum y negros**, edad 14 a 30 años)
Grupo 3 CN	Competición Absoluta Hapkido **(Cinturones pum y negros**, edad igual o superior a 31 años)

Sistema de competición: (Rondas)

Se realizará una sola ronda.

El 1°, el 2° y el 3° puesto debe ser entre los equipos de competidores/as que, sumada la puntuación de los/las jueces/zas, y contabilizadas sus deducciones pertinentes,

tengan la mayor puntuación. Para realizar dicha suma se quitarán la nota más alta y más baja dada por los/las jueces/zas.

Artículo 6 – Graduación (cinturón)

Se establecen apartados de cinturones de amarillo a rojo y cinturones pum y negros.

La Competición Promesas de Hapkido (cinturones de amarillo a rojo) estará diferenciada de la Competición Absoluta de Hapkido (cinturones pum y negros), no pudiendo crearse parejas, tríos o equipos de diferentes categorías de cinturones (No estará permitido mezclar pum y negro con cinturones de color).

Artículo 7 – Método de Competición

1. En todos los campeonatos organizados y/o promovidos por el D.N.H. de la R.F.E.T. debe de haber, como mínimo, tres inscritos; de haber menos inscritos, el Departamento Nacional de Hapkido determinará la configuración y adaptación de las categorías.
2. Forma de competición: Se realizarán una ronda, su contenido será libre y **sin música**:
    - **Individual.** Ejercicio realizado en parejas donde sólo se evaluará el trabajo del/de la competidor/a que lleve el brazalete identificativo.
    - **Parejas.** Ejercicio realizado en parejas donde se evaluará el trabajo de los/las competidores/as que participen.
    - **Tríos.** Ejercicio realizado en tríos donde se evaluará el trabajo de los/las competidores/as que participen.
    - **Equipos.** Ejercicio realizado en grupos de entre 6 y 10 personas donde se evaluará el trabajo de los/las competidores/as que participen.
    - Colocación de equipo: Se podrán colocar y distribuir libremente dentro de la pista evitando dificultar la perfecta apreciación de la técnica por parte de los/las jueces/zas.
    - Colocación de armas, deberán estar dentro del área de exhibición. Sólo para Competición Absoluta de Hapkido (cinturones pum y negros).
3. Cualquier cambio en la forma de competición, para mantener el horario, será decidido por el comité organizador de la misma.

4. El orden de actuación se decidirá por sorteo.

Artículo 8 – Duración de la competición

Individual:

- La duración de la competición individual, será de **1:30 a 1:40 minutos**, como tiempo válido.
- Previamente podrán hacer uso de treinta (30) segundos para su acomodo en pista y preparación de materiales.

Parejas:

- La duración de la competición de parejas, será de **1:50 a 2:10 minutos**, como tiempo válido.
- Previamente podrán hacer uso de treinta (30) segundos para su acomodo en pista y preparación de materiales.

Tríos:

- La duración de la competición de tríos, será de **2:50 a 3:10 minutos**, como tiempo válido.
- Previamente podrán hacer uso de treinta (30) segundos para su acomodo en pista y preparación de materiales.

Equipos:

- La duración de la competición de equipos, será de **3:50 a 4:10 minutos**, como tiempo válido.
- Previamente podrán hacer uso de treinta (30) segundos para su acomodo en pista y preparación de materiales.

Artículo 9 – Actos prohibidos/ penalizaciones

1. El uso de animales está estrictamente prohibido, lo que llevará la eliminación automática del equipo infractor.
2. Las penalizaciones para cualquier acto prohibido deben ser declaradas por el juez/a nº 1.

3. Las penalizaciones son definidas como "Gam-jeom" (deducción de puntos por penalizaciones).
4. Los siguientes actos deben ser clasificados como actos prohibidos, debe ser declarado "Gam-jeom":
    a. Pronunciar comentarios indeseables o cualquier mala conducta por parte de los/las competidores/as o el/la entrenador/a.
    b. Queda a juicio del/la juez/a nº1 valorar si un/a entrenador/a o competidor/a cometen violación del código de conducta.
    c. Los/Las competidores/as o entrenador/a no deben interrumpir o levantarse de su zona indicada durante el transcurso de la competición.

Interpretación

En caso de que un equipo sea penalizado con dos (2) deducciones, el/la juez/a debe declararle perdedor por penalizaciones. La deducción de puntos, "Gam-jeom", definido en este Artículo es diferente de aquellas deducciones que den los/las jueces/zas en sus puntuaciones.

⇒ Se permitirán armas tales como;

- **JIPANG-I** [지팡이] – Bastón de caminar.
- **POBAK / TI** [포박 / 띠] – Cuerda / Cinturón.
- **DAN BONG** [단봉] – Palo corto (medida de ~32 cm.).
- **CHUNG BONG** [중봉] – Palo medio (medida de ~100 cm.).
- **CHANG BONG** [장봉] – Palo largo (medida de ~180 cm.),
- **CHUKTO** [죽도] – Espada de Bambú.
- **MOKGOM** [목검] – Espada de Madera.
- **GOM** [검] – Cuchillo.

Y pistola (donde aparezca tipo de amenaza); pero siempre deberán de ser de **madera, plástico o goma blanda**, para lo cual **deberán de pasar**

siempre por la mesa de inspección, que, una vez revisado todo el material, incluido el uniforme, se le dará al/a la jefe/a de equipo un pase que tendrá que entregar en la mesa de jueces/zas.

⇒ **Los/Las deportistas con cinturón de amarillo a rojo tendrán prohibido participar con armas**.

Reglas ADICIONALES apartado de armas:

- Las armas no deben deteriorar los mats (piezas del tapiz), ni poner en peligro al público o los/las jueces/zas y serán únicamente las autorizadas según el reglamento de la R.F.E.T.
- Cualquier violación de la anterior regla supondrá descalificación inmediata.

La mesa de inspección no permitirá la entrada de ningún arma o material no permitido en el reglamento (en cualquiera de las modalidades), **si se diera el caso que entra en pista de competición se le descalificará**.

Artículo 10 – Procedimientos de la competición

Procedimientos antes y después de la competición.

1) **Llamada a los/las competidores/as.**
   Los nombres de los equipos deben ser anunciados tres veces, comenzando tres minutos antes del comienzo programado de su competición, con un minuto de intervalo. Cualquier equipo que no aparezca en el área de competición un minuto después del comienzo programado de la competición, debe ser considerado como si se hubiese retirado y debe ser eliminado.
2) **Inspección física y del uniforme.**
   Después de ser llamados/as, los/las competidores/as deben pasar una inspección del material y del uniforme en la mesa de inspección específica, por un/a Juez/a designado por el D.N.H. de la R.F.E.T. Los/Las competidores/as no deben mostrar ningún signo de aversión, y no deben llevar ningún objeto que no esté permitido.
3) **Entrar en el área de exhibición.**

Seguido de la inspección, los/las competidores/as deben entrar al área de espera de exhibición, dentro del área de competición, pudiendo ser acompañados de un entrenador.

Los/Las competidores/as no entrarán dentro del área de exhibición hasta que no les de paso el/la Juez/a nº 1.

4) **Principio y final de la competición.**

La competición comenzará con la declaración de: "**Shi-jak**" (comienzo) y debe finalizar con la declaración de: "**Ba-ro**" (paro), ambas declaraciones realizadas por el/la capitán/a de equipo. El/La juez/a anotador/a debe anotar el tiempo de actuación.

Interpretación

El/La capitán/a del equipo participante es el/la responsable de los tiempos de inicio y finalización de la actuación de su equipo. (no a criterio de los/las jueces/zas).

Aclaración

En caso de no ser declarado "Ba-ro" (paro) por el/la capitán/a del equipo, el/la juez/a anotador/a debe anotar el tiempo de actuación, una vez que hayan abandonado el área de exhibición, entendiendo que el ejercicio ha terminado (en caso de que el tiempo de actuación exceda del permitido, se continuarán aplicando las deducciones pertinentes).

5) **Después del final del ejercicio de exhibición.**

Los/Las competidores/as deben permanecer en pie en sus respectivas posiciones y hacer un saludo al mandato del/la capitán/a:

"**Chariot**" (Atención), "**Kyeong-rye**" (saludo)".

Una vez realizado el saludo, abandonarán la zona de exhibición.

6) **Salida de los/las competidores/as.**

Artículo 11.- Métodos de puntuación.

1) **La valoración de la exhibición será global**, puntuando cada juez/a el conjunto final de la misma. Será de obligatorio cumplimiento realizar técnicas de:

   i. **DANJON JO JOP BOP** [단전 호흡법] – Técnicas / Métodos de respiración.

ii. **CHIGUI SUL** [치기술] – Técnicas de ataque / golpeo.

iii. **JOK SUL** [족술] – Técnicas de patadas.

iv. **NAKBOP SUL** [낙법술] – Técnicas de caídas y rodamientos.

v. **DONCHIGUI SUL** [던지기술] – Técnicas de proyecciones y barridos.

vi. **KOCHONG SUL** [고정술] – Técnicas de inmovilización y control.

vii. **HO SIN SUL** [호신술] – Defensa Personal.

Todas las técnicas obligatorias se pueden realizar por apartados o dentro del Hosinsul y Armas (solo en categorías absolutas donde compiten cinturones pum y negros).

2) Los/Las jueces/zas de la mesa de anotación serán los/las encargados de las deducciones en la nota final.

Artículo 11.1 – Criterio de puntuación.

La puntuación debe ser dada de acuerdo con las reglas del D.N.H. de la R.F.E.T.

Los/Las Jueces/zas calificadores realizarán la **puntuación global** siguiendo los siguientes criterios:

1. **Precisión de las Técnicas de Hapkido**
   1) Precisión de movimientos / exactitud y maestría de los mismos.
   2) Detalles de cada técnica.
   3) Dificultad de la técnica.
2. **Presentación**
   1) Habilidad / Destreza.
      a. Variedad de gama de movimientos / técnicas.
      b. Equilibrio.
      c. Velocidad y potencia.
   2) Expresión.
      a. Fuerza / Ritmo / Fluidez de las combinaciones.
      b. Expresión de energía / Respiración.
      c. Coreografía.

Artículo 12.- Deducción de puntos

- No realizar alguno de los apartados obligatorios se penalizará con -0,50 puntos.
- Los/Las entrenadores/as no deben indicar la finalización del ejercicio a los/las deportistas que se hayan compitiendo. En caso de ser detectado se les penalizará con una deducción de -0,50 puntos sobre la puntuación final.
- Cada vez que un/a competidor/a se salga de la línea límite 12x12 con cualquier parte del cuerpo, el/la **juez/a de anotación** deducirá -0,10 puntos, sumando todas las salidas y aplicando la deducción en la puntuación final.
- **Si un equipo se excede del tiempo límite o no llega al tiempo mínimo**, le serán deducidos de la puntuación final, a través del/la **juez/a anotador/a,** los siguientes puntos:
    - Por no llegar o pasarse del límite de tiempo:
        - Más tiempo o menos, 10 segundos (- 0´10) más tiempo o menos , 20 segundos (- 0´20) más tiempo o menos , 30 segundos (- 0´30) y así sucesivamente.
- La competición comenzará con la declaración de: "**Shi-jak**" (comienzo), por el/la capitán/a. Comenzar sin decir "**Shi-jak**", conllevará que, el equipo será penalizado con una **deducción de 0,50 puntos** de la puntuación final. El juez/a anotador/a dará comienzo al tiempo de la exhibición, cuando el equipo empiece a realizar cualquier apartado técnico.
- La competición finalizará con la declaración de: "**Ba-ro**" (paro) por el/la capitán/a de equipo y será en ese momento cuando el/la juez/a anotador/a detendrá el tiempo de la exhibición.
    - En caso de no ser declarado "**Ba-ro**" (paro) por el/la capitán/a de equipo, el juez/a anotador/a detendrá el tiempo de la exhibición cuando los/las competidores/as salgan del tapiz, entendiendo que ha finalizado su participación. El equipo será penalizado con una **deducción de 0,50 puntos** de la puntuación final por no declarar "**Ba-ro**" al finalizar.

Uniforme competidor/a (dobok): Cualquier equipo que no cumpla con los requisitos enunciados en el artículo 4 punto 2, será penalizado con una **deducción de 0,50 puntos** de la puntuación final.

El uso, por parte de los/las competidores/as, **de zapatillas**, **prendas de complementos o algún** objeto tales como collares, brazaletes, pendientes, anillos, relojes y otros, será motivo de descalificación del equipo.
La deducción de puntos negativos, serán descontados de la puntuación final.

Artículo 12.1.- En caso de EMPATES

1. Ganará el grupo que no tenga ningún Gam-jeom.

   (Si continuase el empate…)

2. Ganará el equipo que tenga las notas más altas de las válidas (excluyendo las notas eliminadas).
   a. Ejemplo 5 Jueces:

- **Equipo 1:**
  7,2 + **7,2** + **8,0** = 22,4
  (2º Clasificado)
  Juez 1: ~~10,0~~
  Juez 2: 7,2
  Juez 3: 7,2
  Juez 4: 8,0
  Juez 5: ~~6,0~~
- **Equipo 2:**
  6,9 + **7,5** + **8,0** = 22,4
  (1er Clasificado)
  Juez 1: ~~10,0~~
  Juez 2: 6,9
  Juez 3: 7,5
  Juez 4: 8,0
  Juez 5: ~~6,0~~
- **Equipo 3:**
  7,8 + 6,9 + 7,7 = 22,4
  (3er Clasificado)
  Juez 1: ~~10,0~~
  Juez 2: 7,8
  Juez 3: 6,9
  Juez 4: 7,7
  Juez 5: ~~6,0~~

(Si continuase el empate…)

3. Será vencedor el equipo que tenga mayor número de componentes.

   (Si continuase el empate…)

4. Si continúan empate después de comprobar las notas altas y el número de componentes del equipo, serán los/las jueces/zas quienes decidirán quienes son los/las deportistas que queden victoriosos/as, en una votación por mayoría.

En caso de haberse dado puntos negativos, éstos deberán ser descontados de la puntuación final.

Artículo 13.- Publicación de la puntuación.

1. La puntuación final debe ser anunciada inmediatamente después de recopilar los totales de los/las jueces/zas.
2. En caso de usar instrumentos de puntuación electrónicos.
   a. Los/Las jueces/zas deben introducir puntos en los instrumentos electrónicos de puntuación después del ejercicio de exhibición, y los puntos totales deben ser automáticamente visualizados en los monitores.

b. La puntuación final (puntos de media) deben ser mostrados en el monitor una vez quitado las puntuaciones más altas y más bajas de las dadas por los jueces/zas.

3. En caso de puntuación manual.
   a. El/La secretario/a debe recopilar/anotar cada puntuación y comunicar los resultados al/a la anotador/a inmediatamente después de la finalización de la ejecución de la prueba.
   b. El/La juez/a anotador/a debe transmitir la puntuación final, una vez quitado de las puntuaciones las más altas y más bajas, y anunciar o mostrar la puntuación final. (Puntos de media).

Artículo 14.- Decisión y declaración del ganador.

El ganador será quien haya obtenido la mayor puntuación declarada por los jueces de competición, incluidas deducciones y empates.

Artículo 15.- Procedimientos para suspender una competición.

Si se para la competición por causas justificadas y distintas a una lesión, el juez/a nº 1 debe declarar "**Shi-gan**" (Suspensión) y reanudar la competición desde el principio, teniendo en consideración todos los aspectos de la situación.

Cuando una competición es parada debido a lesión, el/la juez/a nº1, debe tomar las siguientes medidas:

El/La juez/a nº 1 debe suspender la competición y ordenar a los/las anotadores/ras suspender el cronometraje anunciando "**Shi-gan**" (Suspensión).

El/La juez/a nº 1 debe permitir al competidor/a o competidores/as que reciban primeros auxilios.

Si el/la competidor/a o competidores/as no demuestran la voluntad de continuar la competición, incluso en el caso de que sólo sea una lesión leve, el/la juez/a nº 1 solicitará la entrada del/de la suplente y continuar la exhibición reanudando el tiempo. En caso de no disponer de suplente, deberá declarar al equipo como descalificado, siempre y cuando los/las componentes del grupo estén por debajo del mínimo exigido.

Artículo 16.- Jueces/zas oficiales.

1. Cualificaciones
   1.1. **Jueces/zas de Mesa**, pueden ocupar el cargo de Juez/a de Mesa de Inspección o Jueces/zas Anotadores/as, y deben estar en posesión del título de **Juez de Mesa de Hapkido** y tener como mínimo el **Cinturón Negro 1º DAN**.
   1.2. **Jueces/zas Autonómicos/as**, deben estar en posesión del título de **Juez Autonómico de Hapkido** y tener como mínimo el **Cinturón Negro 2º DAN**.
   1.3. **Jueces/zas Nacionales**, deben de estar en posesión del título de **Juez Nacional de Hapkido** y estar en posesión, como mínimo, del **Cinturón Negro 3º DAN**.
2. Responsabilidades
   2.1. Juez/a nº 1 (Jefe/a de zona).
      2.1.1. En caso de malas maneras en comportamiento por parte del/la entrenador/a, delegado/a o competidores/as, lo sancionara con un "**Gam-jeom**" (menos -1 puntos)
      2.1.2. Con dos amonestaciones de "**Gam-jeom**" (menos -1 puntos) eliminará al equipo de la competición.
      2.1.3. Permitirá que el equipo repita una vez más la exhibición en caso de haberla suspendido debido a lesión u otras causas justificadas.
      2.1.4. Declarará las descalificaciones de equipos.
   2.2. Jueces/zas
      2.2.1. Los/Las jueces/zas darán la puntuación de la valoración global de la ejecución de la prueba.
      2.2.2. Los/Las jueces/zas deben dar sus opiniones francas cuando se las pida el/la jefe/a de zona.

Se recomienda que el/la Juez/a nº1 sea como mínimo 5º Dan. En caso de no ser posible, se recomienda que tenga la graduación más alta posible.

Interpretación

El/La presidente/a de la Junta Supervisora de la Competición puede pedir que el Delegado/a Técnico reemplace a los/las jueces/zas oficiales en el caso que los/las jueces/zas oficiales hayan sido asignados/as incorrectamente o cuando la Junta

supervisora de la competición juzga que alguno de los/las jueces/zas oficiales asignados han conducido la competición injustamente o han cometido errores no razonables.

3. Uniforme de los/las jueces/zas oficiales
   3.1. Los/Las jueces/zas oficiales deben llevar uniformes designados por el D.N.H. de la R.F.E.T. (Pantalón gris, chaqueta azul marino, camisa blanca, corbata azul y calzado oscuro.)

Artículo 17.- Juez/a Anotador/a

El/La juez/a anotador/a debe cronometrar la competición, incluyendo el tiempo de suspensión durante la competición, y también debe calcular, anotar y anunciar o hacer el total de las puntuaciones mostradas, así como anotar las salidas del área de exhibición.

Artículo 18.- Formación y asignación de los jueces/zas oficiales

1. Composición de los/las jueces/zas oficiales
   1.1. **Sistema 7 jueces/zas**: 7 Jueces/zas incluyendo el/la Juez/a Nº1, 2 Jueces/zas en la Mesa de anotación (1 Juez/za Anotador/a y 1 Secretario/a) y 1 Juez/a en la Mesa de Inspección. **Formando un total de 10 Jueces/zas**.
   1.2. **Sistema 5 jueces/zas**: 5 Jueces incluyendo el Juez Nº1, 2 Jueces/zas en la Mesa de anotación (1 Juez/a Anotador/a y 1 Secretario/a) y 1 Juez/a en la Mesa de Inspección**. Formando un total de 8 Jueces/zas**.
2. Asignación de los/las jueces/zas oficiales
   2.1. La elección de un sistema de 7 jueces/zas o un sistema de 5 jueces/zas deberá decidirse dependiendo de los/las competidores/as participantes en la competición o bajo designación del comité organizador.

Artículo 19.- Normas de seguridad

- Reunión técnica

  Antes del comienzo del campeonato se celebrará una reunión técnica con:
  - Jueces/zas.
  - El/La responsable de la organización.
  - Los/as delegados/as de equipo.

- El/La médico de la organización.

- Los objetivos de la reunión serán:
  - Comunicar toda la información referente a: Cuestiones técnicas y horarios
  - Directrices para las ceremonias protocolarias.
  - Medidas de seguridad. Control antidopaje.
  - Elaborar la lista del orden de participación de los/las deportistas y otorgar a cada uno de ellos/as un número de participación.
  - Este orden de participación se establecerá por sorteo.
- El protocolo de seguridad:

  La organización establecerá un protocolo de seguridad donde se especificará:
  - Protocolos de evacuación.
  - Protocolos de asistencia inmediata. Medios disponibles.
  - Ubicación y coordinación de los medios de seguridad y asistencia, centros médicos de referencia (Teléfono, dirección, etc.).
  - La seguridad durante el transcurso de las pruebas.
  - La organización establecerá la disposición y funciones de seguridad de manera que garantice la seguridad de los/las deportistas y la asistencia inmediata frete a cualquier eventualidad.
- El protocolo sanitario:

  La organización establecerá un protocolo de sanidad en caso de ser necesario y requerido por las autoridades sanitarias pertinentes siguiendo la normativa establecida para cada caso.

Artículo 20.- Comité de Apelación y Sanción

Se formará, en cada campeonato, un Comité de Apelación y Sanción que resolverá cualquier reclamación que pudiera tener lugar en dicha actividad.

1. Composición del Comité de Apelación y Sanción.

El Comité de Apelación y Sanción estará presidido por el/la Presidente/a de la Federación Territorial organizadora, el director/a de Jueces/zas, el Director/a Técnico

del área de campeonatos de Hapkido y tres (3) delegados/as de equipo, elegidos por sorteo entre los delegados/as participantes.

2. Responsabilidad:

El Comité de Apelación y Sanción de la Competición, debe hacer correcciones de errores de juicio de acuerdo con su decisión, en lo que concierne a protestas y tomar acciones disciplinarias contra los oficiales que, cometieron errores de juicio o comportamiento ilegal, los resultados de lo cual deben ser notificados al Departamento Nacional de Hapkido de la Real Federación Española de Taekwondo.

El Comité de Apelación y Sanción de la Competición también está facultado para sancionar directamente hechos relacionados con la administración de la competición.

El Comité de Apelación y Sanción podrá modificar la puntuación final en caso de error en la suma de las puntuaciones parciales.

Artículo 21.- Procedimiento de protesta

1. Solamente serán permitidas las protestas del delegado/a oficial del equipo, por escrito y facilitada al comité organizador.

   Un delegado/a oficial del equipo debe presentar la hoja oficial de protesta junto con la cuota de protesta de 60 € al Comité de Apelación y Sanción de la Competición en **10 minutos** después de la señalización de puntos por la ejecución, después de pasado este tiempo no se admitirá ninguna protesta.

2. Una deliberación de la protesta debe ser llevada a cabo por el Comité de Apelación y Sanción de la Competición excluyendo a aquellos miembros de la misma territorial (en el caso de competiciones nacionales) de los competidores/as implicados y una resolución debe ser hecha por mayoría.
3. Las protestas solamente serán aceptadas si se refieren a un error de cálculo de un juez/a o secretario/a. La decisión del Comité de Apelación y Sanción o de Organización es firme.

Interpretación

El Comité de Apelación y Sanción de la Competición debe componerse de al menos cinco (5) miembros.

Explicación

Procedimientos de deliberación: Los Procedimientos de deliberación para tomar una resolución son los siguientes:

1. Después de revisar las razones de una protesta, el Consejo (comité) debe primero decidir si la protesta es “Aceptable” o “Inaceptable” para deliberación.
2. Si es necesario, el Consejo (comité) puede escuchar las opiniones de los/las jueces/zas. A quién se llama debe ser decidido por el Consejo (comité).
3. El Consejo (comité) debe revisar las anotaciones escritas, si lo estima necesario, tras visionar información grabada de la competición etc.
4. Después de la deliberación, el Consejo (comité) debe mantener el secreto de la votación para determinar una decisión por mayoría.
5. El/La Presidente/a del Consejo (comité) debe hacer un informe documentando el resultado de la deliberación y debe hacer este resultado públicamente conocido.